Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 02 DIC 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-75006-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una productora para llevar adelante el evento denominado "Cuentos de Navidad" que se desarrollará en el marco de las actividades de Navidad, los días 16, 17 y 18 de diciembre del corriente año en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, y que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, según detalle de Nota de Pedido N° 254/22 – RAF 107.

Que en orden N° 2, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°218 /22 -RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021– Anexo I y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 218/22 – RAF 107, referente a la contratación de una productora para llevar adelante el evento denominado "Cuentos de Navidad" que se desarrollará en el marco de las actividades de Navidad, los días 16, 17 y 18 de diciembre del corriente año en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, y que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000343 /2.022.-

Agustina González Silvia Belén
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000343

Compra Directa Nro. 00218/2022
Pieza Administrativa E Nro. 75006- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 02/12/22**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 5/12/2022 10:00**

Encuadre Legal: *EN COMENTARIOS
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias. - Compulsa abreviada.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 254 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Produccion Cultural. unidad**			
>>	La contratación de los servicios de una productora para los días 16, 17 y 18 de diciembre del corriente año, siendo trabajo y responsabilidad de la misma, generar la presentación de tres (3) espectáculos familiares con la participación de seis (6) artistas de nuestra provincia, y que incluirán la participación de tres (3) coros locales, distribuidos en una (1) presentación en la ciudad de Río Grande, una (1) presentación en la ciudad de Tolhuin y una (1) en la ciudad de Ushuaia, atendiendo todo lo que incumbe a dichas prestaciones y formalidad de las mismas como atención para los artistas, gestión de espacios acordes a las necesidades de presentación, coordinación y presencia en los espacios y la logística integral de los eventos. Por otra parte, también será responsabilidad de la productora la provisión de equipamiento de pantalla de proyección de 3 metros x 5 metros, proyector de 3000 lúmenes y sonido que serán utilizados para las presentaciones. En cuanto al sonido se solicita consola de al menos ocho (8) canales, cuatro (4) bafles, dos (2) retornos, cuatro (4) micrófonos condenser aéreo ambiental con sus respectivos pies, dos (2) micrófonos vincha, y todos los cables y conectores necesarios para su correcto funcionamiento. Dichos encuentros se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma: Río Grande - viernes 16 de diciembre, Centro Cultural Yaganes. Ushuaia - sábado 17 de diciembre, Ipes Tolhuin - domingo 18 de noviembre CC Lola Kiepja	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

Arturo González Silva Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000343

Compra Directa Nro. 00218/2022
Pieza Administrativa E Nro. 75006- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 02/12/22**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 5/12/2022 10:00**

Encuadre Legal: *EN COMENTARIOS
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias. - Compulsa abreviada.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 254 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _._ _)

Forma de Pago	: Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 96.
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 47.
Lugar de Entrega:	A coordinar con la Dirección Provincial de Gestión Cultural
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	LUNES 5/12/22 HASTA LAS 10:00HS
Domicilio de presentación de ofertas:	mjomolina@tdf.edu.ar- Gobernador Paz 836 Subdireccion de administración financiera Cultura de la Ciudad de Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz 836 Subdireccion de administración financiera Cultura de la Ciudad de Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR

Adriana Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.